

9598 *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 1999, de la Universidad de A Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 98/060 de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designado el Presidente y Vocal Secretario por esta Universidad y celebrados los oportunos sorteos establecidos en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesorado de esta Universidad número 98/060, convocada por Resolución Rectoral de fecha 7 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 29), Comisión que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

A Coruña, 8 de abril de 1999.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO

Plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO «ECONOMÍA APLICADA»

Plaza número 98/060

Comisión titular:

Presidente: Cancelo de la Torre, José Ramón, Catedrático de la Universidad de A Coruña.

Secretario: Noguera Méndez, Pedro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales: Suari Anierte, Juan Carlos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; Alacid Cárceles, Valentina J, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y Luzuriaga Tellería, Ignacio, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidenta: Uriz Tomé, Pilar, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña.

Secretaria: Lois Mosquera, Marina, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Masa Godoy, Leopoldo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura; Mosquera Criado, María Jesús, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela, y Longas García, Juan Carlos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Navarra.

9599 *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre) y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido

en el artículo 49, I) del Real Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por lo que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por estas disposiciones por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y que son:

Profesores titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las áreas de conocimiento a que alude el artículo 35 de la LRU, Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico.

Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad, a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante «hoja de servicios actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que correspondía la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias, podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín

Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo del anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Asimismo, deberán justificar la titulación requerida en cada caso; debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

A su vez, los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo, que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas (15,02 euros), mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058.0099.07.273100700.8 abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concurso y oposiciones», especificando el nombre y apellidos, documento nacional de identidad y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas al Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexta.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de currículum del anexo III que se adjunta a la presente Resolución [artículos 3.2 y 9.1a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre].

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario a todos los efectos.

Décima.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y 60 del Decreto 216/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Almería, 9 de abril de 1999.—El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

ANEXO I

Profesor Titular de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 20/99. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático. Área de conocimiento: «Álgebra». Actividad docente: Teoría de Anillos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 21/99. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Actividad docente: Estructura y Tecnología de Computadores. Número de plazas: Una.

Plaza número: 22/99. Departamento: Biología Vegetal y Ecología. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Actividad docente: Biodiversidad. Recursos Vegetales. Número de plazas: Una.

Plaza número: 23/99. Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Actividad docente: Psicología de la Personalidad. Número de plazas: Una.

Plaza número: 24/99. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Actividad docente: Estadística Empresarial. Número de plazas: Una.

Plaza número: 25/99. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Actividad docente: Estadística para las Ingenierías en Informática. Número de plazas: Una.

Plaza número: 26/99. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Actividad docente: Fundamentos de Cálculo, Álgebra Lineal, Programación Matemática y sus Aplicaciones Informáticas para las Ciencias Empresariales. Número de plazas: Una.

Plaza número: 27/99. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Actividad docente: Métodos Numéricos en la Licenciatura de Matemáticas. Número de plazas: Una.

Plaza número: 28/99. Departamento: Geometría, Topología y Química Orgánica. Área de conocimiento: «Geometría y Topología». Actividad docente: Topología General. Número de plazas: Una.

Plaza número: 29/99. Departamento: Ingeniería Química. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Actividad docente: Operaciones Básicas e Industrias Químicas. Número de plazas: Una.

Profesor Titular de Escuela Universitaria

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Plaza número: 30/99. Departamento: Enfermería. Área de conocimiento: «Enfermería». Actividad docente: Enfermería Médico-Quirúrgica. Número de plazas: Una.

Anexo n.º III

MODELO DE CURRÍCULUM

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del D.N.I.	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado civil
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

1. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

7. OTRAS PUBLICACIONES	

8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

5. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

6. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

9. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS	

10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *	

10. CONTINUACION COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS	

* Indicando título, lugar, fecha. Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)	
--	--

14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la Licenciatura)	
--	--

11. PATENTES	
---------------------	--

12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)	
--	--

16. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION	
---	--

17. OTROS MERITOS	
-------------------	--

15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE	
---	--